

RESOLUCIÓN No. 238 -2016**INICIO PROCESO Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CNEL EP- UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS****CONSIDERANDO:**

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen en las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recurso forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tiene decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del buen Vivir, 2012 – 2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *“Las políticas económicas, tributaria aduanera arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *“Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”*;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;



QUE, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de octubre de 2016, suscribieron el contrato de préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2016-1300-OF de fecha 13 de noviembre 2016, la Ing. Beatriz Esmeraldas Tipán Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, comunica a las distribuidoras de energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución y Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de ésta Ley”;

QUE, para la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**, cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria Nro. 9000000000000000, de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 30422, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, mediante memorando **No. CNEL-ESM-ADM-2016-0808-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocio Esmeraldas, designa los miembros que conformarán la Comisión Técnica para la contratación de **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID;



QUE, mediante memorando No. **CNEL-ESM-TEC-2016-0593-M** de fecha 30 de diciembre de 2016, el Ing. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez, Director Técnico, solicitó se autorice el inicio del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001** para la contratación de **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**, con un presupuesto referencial de **USD 318.452,22** sin incluir IVA proyecto que será financiado por el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo al Programa de Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM), priorizado por el MEER, autorización que se refleja mediante sumilla el mismo día;

QUE, los pliegos han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

QUE, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emite la Resolución Nro. GG-RE-043-2014, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNEL EP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

QUE, mediante la Resolución Nro. GG-RE-043-2014 el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, resuelve en el segundo numeral “Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a iniciar tramitar, y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentren identificados de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP – así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y las Políticas emitidas por esta Gerencia General;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la aprobación e inicio del proceso de contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATADOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID Nro. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001** para la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**, según los pliegos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

SEGUNDO.- DELEGAR, a LA Comisión de Evaluación, para que lleve a cabo la etapa precontractual que se derive del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001** para la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**.



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



www.cnel.gob.ec

UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

TERCERO.- DISPONER, al Departamento de Compras Públicas de la Unidad de Negocio Esmeraldas CNELEP, publique en la página de CNELEP www.cnel.gob.ec; y en la página del MEER www.energia.gob.ec; los pliegos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001**, bajo la modalidad de “Contratos financiados con préstamo y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo BID Nro. **3710/OC-EC y 3711/KI-EC**, para la contratación **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE”**.”

Esmeraldas, diciembre 30 de 2016

Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
ADMINISTRADOR CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Recibido
13:14
05/01/2016



Luchadores entrenan para los Juegos de la Juventud

Sesenta luchadores prejuveniles entrenaron por 4 días en el Centro de Alto Rendimiento de Durán en un concentrado que es parte del proceso de preparación rumbo a los Juegos de la Juventud Buenos Aires 2018. Yoan Blanco (foto) -medallista panamericano- forma parte del equipo que entrena a los luchadores. (I)

EN LA COMPETENCIA QUE SE REALIZARÁ EL SÁBADO PARTICIPARÁN 30.000 DEPORTISTAS

Martha Tenorio, leyenda de San Silvestre

La atleta cotopaxense junto con el cuencano Rolando Vera lideraron el podio en 1987 en ambas categorías. La maratonista volvió a ganar la prueba 10 años después (1997).

Redacción Fanático
deportes@telegrafo.com.ec
Guayaquil

El 31 de diciembre de 1987 el atletismo ecuatoriano vivió uno de sus días más gloriosos. Rolando Vera y Martha Tenorio se ubicaron en primer lugar en sus categorías en la edición 63 de la carrera de San Silvestre de Sao Paulo (Brasil).

Vera ya había ganado un año antes la prueba, pero para Tenorio era su primera participación y no estaba entre las favoritas. La ecuatoriana rompió la hegemonía que por 6 años consecutivos (entre 1981 y 1986) tuvo la portuguesa Rosa Mota. Otra de las favoritas para ganar esa carrera era la atleta oriunda de Portugal, Aurora Cunha.

La cotopaxense se despidió en 2002 de la San Silvestre con un octavo lugar (54m37s), en una carrera que se corrió con una temperatura de 30 grados y 36% de humedad.



En 1997 impuso un tiempo de 52m03s en los 15.000 metros. En la edición 73 de la carrera participaron 858 atletas; de ellos, solo 660 culminaron la prueba.

“La San Silvestre no solo pude haberla ganado las veces que la gané, pude haberla ganado más veces. Dos veces la perdí por dopaje de las ganadoras. Y eso es comprobado, eso fue en 1995 y 1998, donde se pudo evidenciar aquello. Lamentablemente no tenía el respaldo de los dirigentes y no podía decir que me dieran el triunfo”, señaló Tenorio.

La oriunda de Salcedo es dueña de varios récords nacionales vigentes, entre ellos el de 3.000 metros (1992), 10.000 metros (1992), me-

dia maratón (1998) y maratón (1999), ganadora de 2 medallas de oro bolivarianas (2001 y 2005), cuatro sudamericanas (1989, 1993, 1997 y 2001) y representante de Ecuador en los Juegos Olímpicos de 1992 (Barcelona), 1996 (Atlanta) y 2000 (Sídney).

Su mejor crono en una maratón es 2h27m57s, logrado en Boston, en 1999. Obtuvo el cuarto lugar en una de las competencias más representativas del mundo.

“Siempre voy a marcar los Juegos Olímpicos de Sídney 2000. Llegué de la mejor manera, fue el año que gané todo, hice récords y habíamos planeado con Juanito Araujo estar entre las 5 mejores del mundo, pero lamentablemente las cosas no salieron. Los dirigentes me llevaron con muchos días de anticipación y uno se cansa”.

Tenorio llegó a esa prueba con 15 días de anticipación, estaba acostumbrada a llegar 3 días antes. En Sídney se ubicó en el puesto 25 con un tiempo de 02h33m54s.

Ovacionada en Brasil

Una de sus últimas pruebas en la distancia de los 10.000 metros fue la de los Juegos Panamericanos 2007 de Río de Janeiro. Martha Tenorio cruzó la meta con dos vueltas de retraso respecto a la ganadora, la estadounidense Sarah Slattery. La exfondista terminó la carrera con un tiempo de 36:47.30, mientras la ganadora hizo 32:54.41.

La ecuatoriana, que en ese entonces tenía 42 años de edad, recibió una ovación de pie por parte del público en el estadio Engenhão. Era querida por los brasileños luego de haber ganado por dos ocasiones la San Silvestre.

Ecuador no ha sido protagonista en la San Silvestre desde hace 27 años, cuando Rolando Vera obtuvo en 1989 su cuarta carrera consecutiva. En esta edición no correrá ningún atleta del país en la tradicional competencia.

En la edición 92 de la carrera de San Silvestre competirán 30.000 atletas de 6 países de élite. (I)

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR FERUM BID III 2016 PRESTAMO Nro: EC-L1160 • CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB 1604-11/16 de 11 de noviembre de 2016. El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL Y URBANO MARGINAL DEL ECUADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato EC-L1160.
2. CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE DEL PROGRAMA FERUM BID III 2016 BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001, cuyo presupuesto referencial total asciende a la suma de \$ 318.452,22 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA y su plazo máximo de entrega es de 100 (Cien) días calendario contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas al correo electrónico josefa.espinoza@cnel.gov.ec y/o gabriela.mosquera@cnel.gov.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado desde las 08:00 hasta las 17:00

Adicionalmente los pliegos así como los parámetros de la evaluación estarán disponibles en la página web www.cnel.gov.ec. Todas las preguntas deberán realizarse por escrito, mediante oficio dirigido al Administrador en las oficinas de la Unidad de Negocio.

5. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEL EP el valor de US\$ 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
6. Los criterios de calificación y demás requerimientos técnicos, financieros y legales se incluyen en los pliegos del proceso.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 del 26 de enero de 2017. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15:00 del 26 de enero de 2017.
8. Todas las ofertas DEBERÁN estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. La dirección referida arriba es: Esmeraldas, Calle Espejo y Río Cayapas Esquina, Barrio Santas Vainas, Oficinas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas - Secretaría General de la Administración de la Unidad de Negocio.

Atentamente
CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- y con los fondos designados a la Empresa Eléctrica Quito S.A. se ejecutará Proyectos para el Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, por lo expuesto: Se convoca a personas naturales o jurídicas, asociaciones de estas, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para ejecutar los proyectos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD SIN IVA
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE: CALLE B COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN MATEO, BARRIO AMÉRICA II, LA PERLA DE GUAMANÍ ALTO, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, SUBDIVISIÓN CALDERÓN PATIÑO Y BARRIO SAN FRANCISCO III	216 709,40
REFORZAMIENTO DE REDES MEDIO VOLTAJE VARIANTE PRIMARIO 29D	348 183,97
REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.	737 455,72

La licitación se efectuará conforme con los procedimientos de Licitación Pública Internacional, establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la Empresa Eléctrica Quito, al correo electrónico procesos.afd.eeq@eeq.com.ec y revisar los documentos en la página Web www.eeq.com.ec.

Los requisitos de calificación están especificados en los pliegos publicados en la página Web de la Empresa Eléctrica Quito.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el cronograma del proceso publicado en los pliegos. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada en los pliegos del proceso.

El valor de los pliegos está detallado en estos y deberá ser cancelado solo por el oferente que resulte adjudicado.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0593-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco
Administrador CNEL EP - UN ESM

ASUNTO: Motivación Inicio de proceso Nro. BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001

De mi consideración:

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el objetivo de continuar impulsando el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal, (FERUM), el mismo que tiene por objeto brindar un servicio de calidad, continuidad y cobertura, llegando hasta las comunidades más alejadas, dotándoles de éste servicio básico para el desarrollo de las mismas, enfocados en la implementación del Programa de Cocción Eficiente, informó a través del Oficio No. MEER-SDCE-2016-1094-OF de fecha 2 de octubre de 2016, los proyectos a ejecutarse con el Programa FERUM BID III, financiados con crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Mediante Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0661-M de fecha 4 de octubre de 2016 emitido por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo en su calidad de Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, dispone que las Unidades de Negocio observen y den cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidos por el MEER; por tal motivo y con la finalidad de dar inicio a la contratación del proceso **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES ARENANGA EL CAUCHO Y 3 DE SEPTIEMBRE**, contemplados en su Plan Anual de Contrataciones, se ha procedido a elaborar los Estudios, Diseños, Presupuestos y Términos de Referencia para la ejecución de 2 obras, con un monto de USD. **318.452,22** (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Contando con las bases (Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Memorias y Planos), misma que serán enviadas en físico; **SOLICITO** a usted **AUTORICE** el **INICIO** del proceso Licitación Pública Nacional de Obra Nro. **BIDIII-FERUM-CNELESM-OB-001**, para su respectiva contratación y ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Victor Gilberto Angulo Quiñonez

Memorando Nro. CNEL-ESM-TEC-2016-0593-M

Esmeraldas, 30 de diciembre de 2016


DIRECTOR TÉCNICO - ESM

Copia:

Srta. Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon
Jefe Unidad de Control de Gestión Técnica - ESM

gecv



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
Electricidad, CNELEP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30422

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 30422

Fecha : 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

CBTE.	CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
DE	21-33-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	22,175.90
		IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-30-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	75,387.10
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0519-M	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-29-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	83,839.01
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0519-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID				
160804530521 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE				
DE	21-29-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	121010200000000-Obras en Construcción	75,387.10
		MEMOR NO.CNEL-ESM-TEC-2016-0519-M	059 - FERUM BID III	
004 - BID				
160804510518 - CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION ARENANGA EL CAUCHO				
DE	21-31-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	20,235.30
		IVA P.G.E.	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				
DE	21-32-1611	FERUM - ESMERALDAS - PRECOMPROMISO	9000000000000000- Certificación Futura	83,839.01
		FERUM BID III	2017 - INV - 2017 - INVERSIÓN	
1210102 - OBRAS EN CONSTRUCCION				

Observaciones:

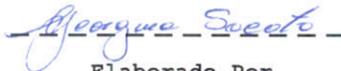
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE
DISTRIBUCIÓN ARENANGA, EL CAUCHO, 3 DE SEPTIEMBRE, CON EL
FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROCESO NO. BIDIII-FERUM-
CNELESM-OB-001, REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE
MEMORANDO NO. CNEL-ESM-TEC-2016-0519-M

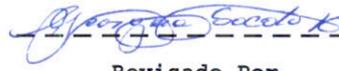
El Monto de este precompromiso asciende a: \$.360,863.42 y su vigencia
para el inicio de el o los procesos de contratación será de 30 días a
partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso :TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
TRES CON 42/100

Lo Certifico,


DIRECTOR (A) FINANCIERO


Elaborado Por


Revisado Por